TAE ETURADEO BARAD BACIER ES SOCIOCOCIOS SOLUETE DE LA COMPANA PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO de bluss también plisado.

Redacción y Administración, Plaza de Eguilaz, 4 Plaza de Eguilaz, 4

Año LIII. Sábado 6 de Abril de 1907.

NUM. 16.131.

DE INTERES LOCAL. the biscuelas número 12, celebraron

A Rote trescrentes indi-

En tiempo oportuno dimos cuenta à nuestros lectores de todos los detalles referentes al enojoso asunto de las dificultades suscitadas entre el arriendo de Consumos y los Exportadores de vinos de Jerezid b miniV al eb oarod l

Abiertas han estado nuestras columnas à todas las opiniones basadas en la defensa de la primera de nuestras industrias. Como el asunto es complejo y por otra parte afecta más ó menos directamente à todas las clases sociales de nuestra comarca, nosotros no hicimos cuestión cerrada del asunto de los conciertos, respetando todas las opiniones y procurando se hiciera luz, para que el público pudiera juzgar con entera imparcialidad doude estaba la intransigencia y dónde la justicia? O Y A A

Desde luego nos parecieron desmesuradas y exageradisimas las pretensiones del Arriendo, pues si por un serror de cálculo esta entidad financiera arrendo los consumos en una población decaída cuya principal industria por diversas y complejas causas agoniza, no ness razón spara sque extreme sus pretensiones y nunca para que quiera vejar y oprimir à nuestros exportadores de vinos, contra los cuales parecese han coaligado todos los males: la baja de los cambios, la falta de pedidos, y las opresiones de un fisco insaciable, agravadas por las codicias mercantiles, que son anexas á todo negocio de empre-Guarda jarado. -- Ma sido noses

Pero dentro de tan desagradable asunto surgió un accidente de lo mas deplorable que ha podido acontecer.

El arriendo de Consumos, solicitado por ideas pasionales y de despecho, hizo víctima á una casa de sus iras, dándose el escándalo de que en plena via pública se abrieran cajas y se abusase de tal modo de la fuerza, que la casa interesada pidió auxilio á la Cámara de Comercio para la defensa de sus legitimos

Del Boletin de dicho organismo correspondiente à Marzo, copiamos el bien redactado expuesto que la Cámara ha acordado elevar al Sr. Ministro de Hacienda, solicitando se cumpla la ley para evitar esta clase de desafueros; à edicho expuesto precede una luminosa é interesante explicación que da perfecta idea de la falta de razón del Arrendatario de Consumos en el caso concreto de que se trata, así como en cualquiera otro de la misma indole que se cometiera.

No dudamos, pues, que en altas esferas se hará justicia, y que nuestros aspirantes á la representación popular laborarán también en favor de los lastimados derechos de esta desgraciada región.

THE PROPERTY AND SECURE.

He aqui los escritos citados:

En el pleito de Consumos.

LA INTERVENCION DE LA CAMARA.

Dictaminó la comisión especial á quien la Directiva había confiado el estudio del problema jurídico que la carta de la casa González Byass planteara. De acuerdo con aquel dictamen la Camara lleya la cuestión al Ministerio de Hacienda por medio del expuesto que à continuación de estas breves consideraciones publicamos.

asunto el asunto discutido: ¿Pue- aborrecible el impuesto: pero el de la Administración de Consumos hacer en los fielatos de sa-LIDA el reconocimiento de las mercancias destinadas á la exportación y procedentes de los depósitos de crianza que establece el Cap. XII del vigente Reglamento? No puede. No puede ser que pueda, responde inmediatamente el buen sentido: el buen sentido que, porque conoce la realidad, aun ignorando las leyes, acierta muchas veces sin entrar en las disquisiciones sutiles, alambicados, distingos y laberínticos sondeos de la hermeneutica juridica.

No puede ser que pueda: la enorme suma de bultos no inferior a 300.000 que nuestras bodegas de exportación arrojan anualmente sobre la estación de mercancías: la obligada celeridad con que de ordinario han de hacerse todas las expediciones, dependientes casi siempre de la salida de un barco de la bahía de Cádiz: las múltiples precauciones que los incesantes fraudes de las companías de transportes nos ha hecho amontonar sobre los envases, los cuales en su mayor número no hay modo de abrir sin romper y pulverizar, cosa tan natural y razonable como que es este v no otro el propósito que se persigue al precintarlos... ¿son circunstancias compatibles con los reconocimientos en el fielato de salida? Y, no siendolo, conocida la imposibilidad de la coexistencia de estos dos elementos antagónicos, las circunstancias dichas y los reconocimientos en el fielato acual de los dos habría de sacrificar la ley?: las primeras son las condiciones ineludibles del negocio, imposición categórica de una realidad irreformable: los segundos son una creación legal para garantía de un derecho más ó menos ficticio que de cien modos diversos pudo garantirse. ¿Cuál de los dos había de preferir la ley? ¿había ésta dedecir á los exportadores jerezanos: -ya sé que los Administradores de Consumos no tienen ni un centimito chico que recaudar en las mercancias que vosotros mandáis fuera del término: ya sé también que si para defender ese interés que no existe le otorgo el derecho de hacer reconocimientos en los fielatos de salida, vosotros no podéis exportar: bueno, pues no exportéis?» No podía ser que la ley dijera eso: no podía ser que otorgara esa facultad innecesaria v absurda, ruina de un negocio respetable y legítimo sin provecho ni beneficio de minguno: no podía ser y... no es.

Por esta vez las prescripciones legales están de acuerdo con el buen sentido: la interpretación que á los preceptos reglamentarios dan los jurisperitos consultados corrobora y confirma autorizadamente las presunciones y an-

ticipos del sentido común. La Cámara de Comercio, tomando como firme punto de apoyo la sólida argumentación de sus autorizados asesores, lleva la cuestión ante el Ministro de Hacienda. Al hacerlo así, no la mueve otro estímulo que el del cumplimiento del deber. No la mueven afanes pueriles de aparecer protegiendo los intereses de un comerciante agraviado: el agraviado ni necesita ni pretende protecciones ni tutelas. No se siente tampoco espoleada por el poderoso acicate del amor propio ofendido o el interés mercantil lastimado: en las acaloradas discusiones sobre los conciertos podrá haber habido muchas ocasio-

siones de mortificación y molestia para las dos partes contratantes, el Arriendo y los exportadores; mas la Cámara es algo distinto. extraño y en cierto modo superior á entrambos, ya que en ella piensan y deliberan y resuelven muchos que no tienen nada que ver ni con los exportadores ni con el Arriendo. La Cámara, en fin, no recurre de lo que estimauna ilegalidad y un atropello por animosidad o malquerencia hacia el Arrendatario de Consumos: también es este arrendatario un No es en el terreno legal difícil comerciante: podrá ser dioso y arrendatario ni lo creó ni lo mantiene: emprende un negocio lícito, á la sombra y bajo la protección de las leyes; mientras el las guarde y obedezca dispuestos nos hallará á otorgar á sus intereses legitimos el mayor respeto: cuando él las vulnere y desacate la Cámara de Comercio de Jerez agotará todos sus recursos, atribuciones y valimientos en la defensa del comercio, de la justicia y de la ley agus le cour el sadmer de e

Dice así el expuesto:

Exemo. Sr. Ministro de Hacienda. Exemo. Sr.:

La Cámara Oficial de Comercio de Jerez de la Frontera, a V. E. respetuosamente expone: Que obedeciendo sin duda al propósito de obviar las dificultades que la indole especial del negocio de exportación de vinos en esta localidad, necesariamente hacia surgir para la recaudación del impuesto de Consumos, venía siendo costumbre desde hace muchos años, la celebración de conciertos merced a los cuales aunque con notorio sacrificio para los exportadores, se allanaban en beneficio reciproco de estos y de la entidad encargada de la recaudación, las aludidas dificultades. Asi ha continuado con el actual arrendatario hasta el presente año, en que por motivos que no hace al caso consignar, algunos exportadores se negaron á celebrar conciertos, optando por el estricto cumplimiento de las disposiciones del vigente reglamente de consumos, que á los depósitos dedicados exclusivamente à la crianza y beneficio de vinos se refieren. Entre los exportadores que no han estado dispuestos à concertarse, se encuentran los Sres. González Byass & C.º, los cuales, el dia 15 del pasado mes de Febrero, obtuvieron en la forma acostumbrada la autorización necesaria para trasladar á la estación del ferrocarril una partida destinada á la exportación, y al llegar los carros que la conducian al fielato de salida, fueron detenidos por los dependientes de la Empresa arrendataria, quienes asegurando cumplir ordenes de sus jefes, y no obstante las reiteradas protestas de los interesados, destaparon cajas y barriles causando al verificarlo el perjuicio consiguiente y evitando con la paralización por ello producida, el que los vinos pudieran ser embarcados en el vapor «Santa Cruz» al que iban destinados, vapor que en la noche del siguiente dia 16, zarpo de Cádiz para Buenos Aires dires obligation abus G

Tales son, Excmo. Sr., fiel y brevemente extractados los hechos ocurridos y ante la extraordinaria gravedad de los mismos, esta Cámara, que considera el más elemental de sus deberes, amparar y defender los intereses del comercio y de la industria, se cree obligada á dirigirse á V. E. en demanda de resoluciones, que independientemente del caso concreto que queda mencionado y de la solución que al conflicto actualmente planteado puedan dar las partes interesadas, representen una interpretación razonable y justa de las leyes que impida la repetición de hechos como los relatados, los cuales vendrían á hacer de todo punto imposible el negocio de exportación de vinos en nuestra ciudad, y lo que es peor todavía, á otorgar á la Administración de Consumos una verdadera y funesta dictadura, poniendo en sus manos medios adecuados para impedir el ejercicio de su tráfico á aquellos comerciantes, que por uno ú otro motivo, no merecieran sus favores. Y esto es incuestionable: pues que si à la Administración de Consumos se reconociera el derecho de destapar las cajas de botellas y los demás envases, hay que admitir lógicamente que ese derecho tendría que ser extensivo á abrir también las botellas, para cerciorarse de la clase y condiciones del liquido que contienen y esto que siempre tendria que perjudicar à dicho líquido, en algunos casos lo haría desaparecer como ocurriria tratandose de vinos espumosos, ó dejaría incumplidos algunos preceptos del reglamento del impuesto de alcoholes,

las botellas el precinto facilitado por la Administración pues que ninguna duda cabe, de que para abrir la botella ese precinto tiene forzosamente que inutilizarse. Esto aparte de que la paralización que esas operaciones de reconocimiento necesariamente han de originar, puede dar lugar en muchos casos, como ha ocurrido en el que motiva este expuesto, á que las mercancias no puedan ser transportadas oportunamente, causándose con ello al exportador los consiguientes perjuicios: ¿á dónde se iría á parar, si la libertad y conveniencias del tráfico, pudieran quedar á merced del capricho de un administrador de consumos, à quien se antojara ejercitar ese supuesto derecho de reconocer las mercancias que con destino á la exportación salgan de las bodegas de crianza y beneficio de vinos? A más de que debe tenerse en cuenta que al ser abiertos los envases por los agentes del impuesto, dichos envases tienen que quedar en condiciones tales, que no puedan ser admitidos para el transporte ni por la compañía de ferrocarriles ni por la empresa naviera, por lo cual y como en la via pública no puede ser improvisado un taller, tendrán que volver à la bodega de la que salieron para en ella ser convenientemente arreglados, y como al llegar otra vez al fielato de salida habria derecho á reconocerlos de nuevo, causando en los envases los mismos desperfectos, sería forzoso declarar que indefinidamente y hasta tanto que a la Administración de Consumos no plazca autorizarlo, puede quedar pa-

ralizada la exportación de vinos.

A tales extremos habria de llegarse

necesariamente si existiera ese derecho de reconocimiento que el Arriendo de Consumos pretende ejercitar: pero es, Excmo. Sr., que semejante derecho no existe; y sobre la no existencia de ese derecho, esta Camara abriga una convicción profundisima, nacida del estudio imparcial y desapasionado de las disposiciones del vigente reglamento de Consumos. Segun parece, el arriendo se apoya para justificar el reconocimiento efectuado en los vinos de los señores González Byass & C.°, en el texto del articulo 120 del reglamento, aplicable según su criterio à los depósitos de crianza y beneficio de vinos con arreglo al articulo 127; pero basta leer con alguna detención el citado articulo 120. para adquirir el convencimiento de que del mismo no puede deducirse ese derecho cuya existencia se niega: en efecto, en dicho artículo se ordena, que para que sean de abono las extracciones de los depósitos, será necesario cumplir las prevenciones que el propio artículo enumera, es decir, que el objeto y finalidad de esas prevenciones es, el que las extracciones con arreglo á ellas verificadas puedan ser de abono al depósito, y tan es asi, que en no verificarse ese abono, consiste la penalidad con que la omisión de los requisitos exigidos se castiga: ahora bien ¿cómo va á ser aplicable ese artículo á las bodegas acogidas á las prescripciones del capitulo 12 del Reglamento de Consumos, cuando en ellas ni se practican aforos, ni por ende puede llevarse cuenta alguna? Si la cuenta no existe porque no puede existir como va a verificarse ese abono para el cual el artículo 120 exige que se llenen determinadas formalidades: Y si el no verificarse el abono es lo más que puede ocurrir, cuando tales formalidades no se cumplen ¿como van à imponerse estas, cuando ya de antemano se sabe que el abono en cuenta no ha de poder hacerse? Además, si ese artículo 120, hubiera de aplicarse á las salidas de vinos de las bodegas de crianza, ninguna razón de ser tendria el 129, que á reglamentar esas salidas de un modo especial esta dedicado; á no ser que se pretenda que uno y otro articulo deben regir simultaneamente; pero entonces se daria el absurdo de suponer que la ley ha querido imponer mayores restricciones y trabas, precisamente à aquellos contribuyentes en cuyo favor ha establecido excepción de las reglas comunes á todos los depósitos, y esto no es posible admitirlo; además no hay que perder de vista, que son muy distintas las palabras que en los aludidos artículos se emplean y sabido es que para la interpretación de las leyes, hay que atender en primer término à la significación gramatical de sus preceptos: en el articulo 120 se habla de reconocimiento, en el 129 de intervención y nadie podrá negar la radical diferencia que entre uno y otro vocablo existe; cuando se trata pues de depósitos á los cuales la Administración lleva una cuenta de existencias, tiene que admitirse el derecho à reconocer las mercancias que de esos depósitos se extraen, para evitar simulaciones que encubrieran un fraude; cuando por el contrario se trata de bodegas de crianza, lo más que la ley puede como los que ordenan que los aguar- otorgar à la Administración de Condientes no puedan circular sin llevar : sumos, porque es lo único que para

garantía de sus derechos hace falta, es que si lo estima oportuno intervenga en la salida de los vinos, aguardientes o vinagres, ejercitando la oportuna fiscalización á fin de evitar que esas especies que se asegura van destinadas à la exportación, puedan ser dadas al consumo interior, unico caso en que habrían de perjudicarse los derechos del Arriendo: y que no ha podido ser otro el propósito del legislador, lo comprueba el que ese derecho de intervención ha de ejercitarse por la Administración del impuesto, si lo estima oportuno, precisamente al autorizar la salida y no en otro momento, pues que sin incurrir en un absurdo notorio no podrá concebirse el que se intervenga en la salida ó entrada (que à ambas cosas se refiere el artículo 129) de vinos en una bodega, sino cuando en ella de hecho salen o entran aquellos, es decir cuando materialmente esos vinos se introducen en la

bodega o de ella son extraidos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FUERA DE JEREZ

Un mes.... 2'50 ptas.

Un mes..... 4 ptas.

Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

Redacción y Administración,

Plaza de Eguilaz, 4

OTIO COLE S OT STREET TELESTED HOLE

Un año 40

Un año.... 25

Podria acaso objetarse, que el derecho à practicar el reconocimiento de que se trata, nace de la necesidad de ejercer una fiscalización que evite el que haciendolos pasar por vinos, puedan salir aguardientes o licores de una bodega de crianza; pero tal objeción pierde toda fuerza si se tiene en consideración que con arreglo al reglamento de consumos dichas bodegas no pueden tener comunicación interior con ningún otro edificio; que en ellas y de conformidad con lo preceptuado en la legislación que rige el impuesto sobre alcoholes, no puede existir más alcohol que el destinado al encabezamiento de los vinos, cuya operación puede y aun debe en muchos de los casos ser presenciada por un funcionario de la Administración, con lo cual se aleja todo temor de que a ese alcohol se de otro destino diferente; y por último, que la salida de las bodegas de exportación y crianza de los vinos encabezados ó criados, tiene que ser precisamente autorizada por la Administración de la renta del alcohol, que previos los requisitos que determina el articulo 136 del reglamento de dicha renta y unavez hecha la comprobación à que se refiere el 137, expide un conduce, mediante cuvo documento se acredita plenamente en todo caso que se trata de vinos y que estos han sido exportados, y aunque claro es que esto no seria suficiente para que à la Administración de Consumos dejaran de darse los medios necesarios para ejercer su derecho à la fiscalización, es indudable que constituye una nueva y valiosa garantia de que no se comete fraude.

Por todas las razones que quedan consignadas abriga esta Cámara el intimo convencimiento de que no es posible tenga la Administración de Consumos el derecho á reconocer los vinos que salen de las bodegas sometidas al régimen del Capitulo 12 del reglamento; pero aun cuando así no fuera, aunque hipotéticamente se admitiera ese derecho, aunque hipotéticamente también se estimaran sinónimos los terminos reconocimiento é intervención que por el legislador se emplean, es indudable que nunca ese derecho à reconocer los vinos podria ejercitarse al llegar éstos al fielato de salida, pues que en tal sentido se resolvió por la Real orden de 14 de Noviembre de 1888, la cual teniendo en cuenta principalmente lo dispuesto en la regla tercera de la Real orden de 28 de Junio de 1883 copiada por el articulo 129 del reglamento vigente, ordeno que el reconocimiento y fiscalización de los vinos con destino á la exportación en Jerez, Puerto de Santa Maria y Sanlúcar de Barrameda deberia hacerse en las bodegas de los industriales, en los almacenes o cualquiera otro sitio en que se practique la operación de envase, bien sea en botellas ó barriles, á cuyo fin la Administración previo aviso del interesado presenciaria la operación por medio de un dependiente que tomaria nota del número de cajas ó barriles y los acompañaria al fielato de salida en donde habría de expedirse la papeleta reglamentaria.

Por cuanto se ha expuesto resulta, pues patentizada Exemo. Sr., la sinrazón con que se ha procedido por el Arriendo de Consumos de esta ciudad al practicar el reconocimiento que origina la presente reclamación, planteando al hacerlo un conflicto al cual es necesario dar justa é inmediata solución, no sólo porque así lo demanda el respeto que merece la ley, sino por consideraciones de altisima conveniencia general, pues que en la situación porque actualmente atraviesa esta localidad podría tal vez acarrear funestas consecuencias el imponer innecesarias trabas y dificultades que llegasen á producir una paralización en el comercio de exportación, que constituyendo en nuestro pueblo la principal fuente de riqueza, proporciona trabajo á extraordinario número de obreros; por ello la Camara que suscribe, SUPLICA à V. E. se sirva

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

declarar que una vez autorizada la salida de vinos de las bodegas de crianza y beneficio, no puede la Administración ejercitar respecto á éstos otro derecho que el de vigilarlos convenientemente à fin. de . comprobar que son exportados, evitando con ello que puedan ser destinados al consumo interior; gracia que en justicia espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Jerez de la Frontera 18 de Marzo de 1907. — Exemo Sr.: El Presidente, Heriberto Ruiz.-El Secretario general Antonio Gallegos y Sánchez.

DE TRIUNFO EN TRIUNFO.

Con extraordinaria complacencia reproducimos el siguiente artículo que ayer publica nuestro estimado colega la Revista Portuense, dando cuenta de las pruebas efectuadas en Cartagena de los aparatos inventados por el joven telegrafista D. Matía Balsera:

Ayer se recibieron noticias en esta; desde Cartagena, de las pruebas de telegrafia sin hilos con aparatos sintonizados, verificados por el ilustrado Oficlal de Telégrafos don Matias J. Balse-

La Dirección general de Comunicaciones dió comisión al citado funciona rio, para que se trasladase a aquella capital con los aparatos sintonizadores de su invención, y procediese a montar estaciones transmisoras y receptoras en el yate real Giralda, en el crucero Princesa de Asturias y en las oficinas de la Intendencia de Marina de aquel Departamento, situadas en el palacio de la Capitania general or le rabiteare à oris

El Sr. Balsera, con la actividad é inteligencia que le son peculiares, marcho seguidamente a Cartagena, dando principio á la instalación de sus ingeniesos aparatos en los citados buques y en el Centro referido no mois arabiano

Anteaver verificó las pruebas preliminares de transmisión y recepción, ante los Jefes y oficiales que tripulan el Giralda y el Princesa, y personel del Cuerpo administrativo de la Armada, alcanzando en ellas un exito completo.

Lo mismo los receptores que los transmisores funcionaron con exactitud precisa, sin notarse el mener detalle que interrumpiera las comunicaciones que se cruzaron entre los buques de guerra y la estación establecida en la Întendencia de Marina y vice-versa;

El señor Balsera fue muy felicitado por cuantos presenciaron las pruebas realizadas, uniendo el modesto funcionario este nuevo triunfo al que recientemente obtuvo á mediados de Marzo último en Madrid, en las pruebas que verificó con todos los aparatos inventados por el, ante el Excelentisimo señor Director general de Correos y Telégrafos y alto personal de ambos Cuerpos.

Durante el tiempo que las escuadras permanezcan en el puerto de Cartagena, la estación telegráfica montado por el Sr. Balsera en la Intendencia de Marina, estará bajo su dirección y comunicando constantemente con los yates regios, buques españoles y extranjeros y el Palacio Real de Madrida angismos

Por nuestra parte, enviamos nuestra entusiasta felicitación al señor Balsera, distinguido amigo nuestro, y la hacemos extensiva a su señor padre el digno Jefe de Correos y Telégrafos de etsa fuera, cunque hinotéricamente a cui

Gacetillas.

Grania Exberimental de	Jerez.
Observaciones meteorologicas del	dia 5
hasta las tres de la tarde.	(195751)
Temperatura maxima	18470
Idem minima nos las no oup souq	7'00
-Idem/média ±1 ob debro isolf si	12.85
-Maxima albioleines lane ai .8681	21'00
Radiación golario of emembrolos	ning an
Radiación terrestre. Bi en Billion	410
Tongton del crosses de care el 90 di	2'50
Tension del vapor de agua	10'30
Estado higrométrico del aire.	78'65
Presión barometrica media a cero	19 S HU
VILLOS CON GESTINO A LA BODAN	759 72
Evaporación en milimetros	2.00
Lluvia en m. m nunstrad ob 1850	4.00
-Viento reinanteDirección	98190.
Stoinpland & Velocidad kms.,	200
Service of the service of any and are after	Contract the second

Consulta Médico-Quirurgica -931 obta516 en general,

por el Dr. D. German Sorní, y tratamiento especial, con arreglo á los procedimientos modernos, para las enfermedades de la piel, matiz, venereas y sifiliti--Cag.91 4.1919 (14)

Horas: de 12 á 2 de la tarde y de 7 á 8 de la noche ougre en es cinalio red

Visita a domicilio, a todas horas. - Caballeros núm. 2, junto á la plaza del Arenal.

Sesión Municipal.—Bajo la preeidencia del alcalde, Sr. Velarde Beigbeder, celebró anoche cabildo ordinario de segunda citación el Excmo. Ayuntamiento.

Asistieron los concejales Sres. Calle Carrasco, Arcila, López de Carrizosa, de la Herrán, O'Neales, Alvarez Algeciras y Larragán.

Después de leidas las actas de los últimos cabildes celebrados, fueron aprobadas.

El concejo acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno Civil de la provincia comunicando la aprobación del expediente sobre arbitrios extraordinarios. Line anois

Comisión de Hacienda, se acordó abonar 550 pesetas por la sustitución del cable del alumbrado eléctrico del Parque.

También, de conformidad con otro dictamen de la misma Comisión, se acordó continuar abonando la subvención que disfruta D. José Pérez de la Sierra, para continuar sus estudios.

Se acordó efectuar las obras de reconstrucción de la alcantarilla de la plaza de Eguilaz, ouyo coste calcula el Arquitecto en 2.000 pesetas.

Fué aprobado el proyecto de distribución é inversión de fondos para el mes de Abril Pasó á informe de la Comisión de Ha-

cienda un escrito de Francisco Carrasco Cossio, solicitando se le abone haber por el cargo de mozo que interinamente viene desempeñando en el Mercado Central de Abastos no conto tiene forzosaraen, sot

A informe de la misma Comisión pasó una instancia de Antonio Rodríguez, cabo segundo de la Guardia Rural, solicitando aumento de haber oc sa omos , sosso son

Se acordo celebrar la Feria de ganados en los mismos días que el año anterior, quedando encargada la Comisión de Fiestas de organizar las que con tal motivo hayan de celebrarse leb antenevaco y bad

Fueron aprobados varios expedientes seguidos para declarar prófuges á varios mo-20s del presente reemplazo, adoggado otros

- En vista de haber quedado desierta la subasta para la amortización de títulos del empréstito, se acordo sortear el número de los que hayan de amortizarse.

Leyéronse dos expuestos de la Comisión de Pelicia Rural; uno proponiendo el deslinde de la cañada llamada de Juana Fran co, y otro indicando la necesidad de recomponer el camino de Macharnudo.

Se acordo efectuar el citado deslinde el día 6 de Mayo próximo, y se autorizó al Presidente de la Comisión para que designe à los concejales que hayan de acompañarle. También se acordó la recomposición del camino de Macharnudo, 7110 201 119 OMILE

Terminados los puntos de la orden del día, el alcalde Sr. Velarde Beigbeder, dió cuenta de haber nembrado los siguientes Alcaldes de barrio insurroque al abanila

Consistorio. - D. Manuel Caballero Viana. - Salvador .- D. Francisco Barea Monroy. Santo Domingo. - D. Agapito Aladro Gues, Exemo. Sr., who some

Santiago. - D. Elenterio Rivas. 01001

.: Capuchinos .- D. Manuel Chaparro. San Pedro .- D. Bernardino Gomez Pasonado de las disposiciones de

Santisima Trinidad .- D. Federico Hernindez Navarrosa obasima le .soena

San Telmo. D. Agustín López Martinez. San José del Valle. - D. Cándido Andrades Girón.

El Mimbral .- D. Cristobal Barea Retes. A continuación el Secretario, Sr. Rios, leyó el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda: Misgornos le Triupha san

"EXCMO. SENOR: OMBING TO DE

Esta Comisión, ha examinado y pasa á emitir dictamen, campliendo acuerdo de V. E., acerca del Expuesto presentado por yarios señores Concejales en sesión de 1.º de Marzo último, referente al estado en que se encontraban las operaciones para el arreglo de la Deuda Municipal. Manit y obeido le

Nada tiene que observar, en cuanto á lo que el mencionado Expuesto manifiesta, sobre el ingreso en Caja del producto de la emisión de Obligaciones serie C, pagos verificados con cargo á la misma, y cantidades pendientes de pago de acreedores con derecho á cobrar en efectivo, puesto que las cifras que se consignan, se ajustan á las certificaciones y relaciones presentadas por Contadurian ego sompeno Con etnemal e

Así, pues, nuestro informe se limitará à la cuestion de verdadera importancia suscitada en el Expuesto, sobre si el Presupuesto de 1906 ha de responder ó no de algunas Resultas de años anteriores que han sido satisfechas en el ejercicio del mismo, antes de la emision de las Obligaciones serie C.

A este fin, la Comisión comenzará por transcribir á continuación algunas de las bases aprobadas para el arregio de la Deuda, que considera pertinentes y se han consignado también en el Expuesto referido.

"El arreglo de la Deuda comprende: "A todas las cantidades que se hallen "consignadas en las relaciones de Resultas "de la liquidación de 1904, exceptuándose "lo que se adeuda por intereses reconocidos y lo que proceda por débitos que puedan "resultar anulados al verificarse su revisión "ó liquidación, tales como los de Contingen-"te Provincial anterior al arriendo ú otros "conceptos que se encuentren comprendidos "en la expresada relación de Resultas de HIGE OR CUYO LAVOR his estoem

"A todas las cantidades que procedentes "del actual ejercicio de 1905 resultaron "adeudarse en 31 de Agosto último y que "no estén comprendidas en la excepción de "pago en efectivo, y aquellas cantidades que "no habiendo podido satisfacerse por falta "de consignación ú otras causas dentro del "actual ejercicio, queden pendientes de pa-"go al formalizarse su liquidación.

Por consecuencia de lo expresado, se dice después, que: "Las cantidades que por "Resultas de ingresos, queden pendientes "de cobro al finalizar este ejercicio (1905), "pasarán á formar parte del Presupuesto "de 1906."

Con lo manifestado en estas bases, debe estimarse que las Resultas de ingresos de 1905 y años anteriores, no vienen obligadas à satisfacer ninguna de las atenciones pendientes de pago de dichos ejercicios, puesto que estas entran en el arreglo de la Deuda, y por consecuencia, que aquellos ingresos De conformidad con el dictamen de la de Resultas, deben quedar integros para atender à las obligaciones del Presupuesto

Sin embargo, á continuación de las bases mencionadas se dice lo siguiente:

"El importe de aquellos débitos que ha-"van sido satisfechos ó se ordenen y que "formen parte de los comprendidos en los "anteriores apartados antes de hacerse la "emisión de Títulos de la serie C, vendrán "á compensar en el ejercicio próximo (1906), "una parte del déficit que del actual ejerci-"cio (1905) resulte."

Este párrafo, de redacción no muy clara, parece querer sustraer al arreglo de la Deuda, todos los débitos, que antes de la emisión serie C, hayan sido satisfechos, aplicando á ellos los ingresos de Resultas, puesto que en ningún caso podrían aplicarse los ordinarios de 1906.

No pequeño estudio ha dedicado esta Comisión á las bases que se dejan copiadas á fin de depurar su alcance, y entiende, que precisa atenerse à la interpretación dada en el Expuesto presentado á las primeramente trascritas, por virtud de las cuales, el arreglo de la Deuda alcanza à todas las obligaciones que quedaron sin satisfacer al terminar el ejercicio de 1905, pasando las Resultas, de que se viene haciendo mención, á figurar como ingreso del Presupuesto de

· X comprueba esta interpretación, la partida por ingresos de Resultas que figura en el Presupuesto de 1906, cuyo documento es Ley para el Municipio, en el Capítulo 7.º Artículo 3.º "Eventuales", y que dice así:

"Por lo que se calcula habrá de quedar "pendiente de cobro del Presupuesto de 1905, y cuyas resultas no será necesario "aplicar à lo que quede pendiente de pago "de dicho ejercicio, toda vez que estas can-"tidades formarán parte del arreglo de la "Deuda á satisfacer unas en Títulos y otras "en efectivo, pesetes 25.573'83."

Además, en la R. O. de 19 de Mayo de 1906, aprobatoria del arreglo de la Deuda, se manifiesta, que después del informe favorable de la Comisión Provincial á la pretensión del Ayuntamiento, se elevó nueva instancia por el señor Alcalde de Jerez, acompañando certificación acreditando que en 31 de Diciembre de 1905 el importe de los créditos pendientes de pago ascendía á pesetas 2.082.349'82, y después de tratar de otros particulares, termina autorizando al Ayuntamiento para llevar à cabo el arreglo de la Deuda Municipal importante la cantidad indicada, en los términos que propone.

Estimamos suficientes las consideraciones anteriores, para demostrar que el Presupuesto de 1906 debe beneficiarse con los ingresos de Resultas de ejercicios anteriores, los cuales, no han de responder a obligaciones de los mismes, que han quedado ya comprendidas en el arreglo de la Deuda.

Y no debemos tampoco olvidar, que con cargo al citado Presupuesto de 1906 existen pendientes de pago cantidades de importancia que no han podido ser satisfechas por deficiencia en sus ingresos, y estimamos de equidad no permitir se perjudique à los acreedores del expresado Presupuesto, por atender à otros de ejercicios anteriores, con tanta más razón, cuanto que para satisfacer á estos, hay amplitud bastante autorizada por la Superioridad.

Ahora bien: como durante el año de 1906 hasta el 21 de Septiembre, ó sea antes de yerificarse la emisión de Obligaciones serie C, se han venido abonando débites de Resultas hasta un importe de 34.082'94 pesetas, y según lo anteriormente expuesto, no puede esta cantidad gravar sobre el Presupuesto correspondiente á dicho ejercicio, debiendo considerarse simplemente como un anticipo hecho por el mismo al producto de aquella emisión, y del cual debe reintegrarse, esta Comisión tiene el honor de proponer a V. E. and all a about sol abitu

1.º Que reducido en la actualidad el saldo existente de pesetas 30.537'82, según la cuenta presentada en sesión de 15 de Febrero del corriente año, á la cantidad de pesetas 19.565'57 por consecuencia de los pagos últimamente decretados por la Ordenación antes de cesar en su cargo, debe acordar V. E. que el expresado remanente ingrese en el acto en el Presupuesto de 1906 no in .mbiomberg oile rog moies

2.º Que así mismo, por la diferencia de ptas. 14.517'37 para completar las 34.982'94 anticipadas por dicho Presupuesto, continúe éste siendo acreedor al arreglo de la Deuda, debiendo verificarse su reintegro en el momento en que per los procedimientos que oportunamente acnerde V. E., se obtengan los recursos necesarios para satisfacer á los acreedores que no han percibido aun el importe de sus créditos por la insuficiencia de la emisión de las repetidas Obligaciones serie C.

V. S. no obstante, en su superior criterio, resolverá lo que estime más acertado. Sala Capitular de Jerez de la Frontera, á 5 de Abril de 1907.—Siguen las firmas."

Por unanimidad fué aprobado el dicta-

A propuesta de la presidencia, se acordó oficiar al Presidente del Ateneo y al Director del Instituto y á los directores de los periódicos locales, para que designen á las personas que han de representarlos en la ponencia nombrada para estudiar la crisis obrera de esta ciudad.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para que designe los locales donde hayan de establecerse los colegios electorales.

También se acordó, á propuesta del alcalde, nombrar cuatro temporeros, á causa del exceso de trabajo que pesa sobre los empleados de las oficinas municipales.

Y se terminó la sesión.

Modas.—Carmen Benito avisa á su numerosa y distinguida clientela, que llegado á ésta y permanecerá aqui hasta el día 6 con un elegante surtido de sombreros para señoras y niños.

Se hospeda en el Hotel Los Cisnes.

Es esperado en Càdiz el Contralmirante de la armada D. José Marenco y Gualter. is investigate head out sould

DOMINGUEZY C.A. 2, Plaza de Mendizábal, 2,---CÁDIZ

Entre los innumerables artículos que esta Casa ha recibido figuran en primera línea grandes colecciones en SEDAS, GASAS, ORGANDIS, BATIS. TAS y PIQUES: ENAGUAS PLISE confeccionadas con su corte de blusa también plisado.

Extenso surtido de Tules en pieza y cortes de vestido; Figaros y Blusas de tul y seda gran fantasía y Enaguas de seda del mejor gusto. Unicos depositarios del Jabón fluido Gor-got.

Tambien han adquirido estos Almacenes una MAGNIFICA MAQUINA para plisar vestidos y volantes sueltos en todos sus anchos.

Nuestro antiguo representante D. Angel Sanchez Palacios, se hospeda en ésta en El Betis, Larga 18, donde recibe los avisos.

Jura de banderas. — Mañana Domingo, á los once de la misma, tendrá lugar en el "Parque González Hontoria" una misa de campaña, con asistencia de todas las fuerzas de la guarnición de esta plaza y de las autoridades civiles y milita-

En el mismo sitio tendrá lugar la solemne jura de banderas por los reclutas del batallon de Cataluña y del regimiento de caballería de Alfonso XII.

El acto será público, y dada su patriótica significación, es seguro que acudirán á presenciarlo personas de todas las clases sociales, para dar una prueba de adhesión y el horno de la Viuda é hijos de D. Francis. afecto á la Patria, cuya enseña es el emblema y representación de idea tan alta y her-SERGEST EN LUS MELLYTOS DE SROM

No dudamos que el pueblo de Jerez, dando una prueba de su civismo y cultura, asistirá en masa á este acto tan patriótico y hermoso.

Listas electorales.—En cumplimiento del Real Decreto convocatoria para las elecciones de Diputados à Cortes que habrán de celebrarse el día 21 del corriente, quedan expuestas al público en el patio de las Casas Consistoriales las listas definitivas de electores de este distrito municipal.

En uno de los días de la próxima semana, celebrarán una reunión los acreedores del Excmo. Ayuntamiento, para tratar de la entrega de las láminas representativas de sus respectivos créditos..

Hoy sale para la Mancha y Madrid, nuestro estimado amigo D. José de la Quintana, con objeto de instalar en Santa Cruz de Mudela, dos molinos de viento, de grandes dimensiones, fabricados por la importante Compañía de los Estados Unidos de América, de motores de aires y bombas de Batavia-Illinois, de cuya compañia es agente general en España, el Sr. Quintana.

Folleto. — Hemos recibido un ejemplar del folleto que bajo el titulo de La primera enseñanza y sus reformas, ha publicado el ilustrado profesor D. Julian Cuadra y Orrite, Ragente de la Escuela práctica en la Normal de Maestros de Se-

Enviamos las más expresivas gracias al Sr. Cuadra por su atención.

Para tratar de la organización de la corrida de toros de Feria, marcharon ayer à Sevilla los tenientes de alcalde don José M.ª Pérez Lila y D. José Primo de Rivera, acompañados de D. Manuel Cortina, representante en ésta de la empresa arrendataria de nuestro circo taurino. 1903

Riñas de gallos.-En el renidero de la calle Porvenir se llevarán hoy à efecto tres quimeras concertadas entre los aficionados D. Guillermo López Cámara y D. Adolfo Galindo.

Entre los gallos que han de pelear, figura el célebre Plumita, propiedad del señor López Cámara, que goza de extraordinaria Jonstinios no tienca ni un camal

A esas peleas asistirán numerosos aficiomedeancias que vosorros mediconom

Novios.—Hoy son esperados en ésta nuestro paisano el teniente coronel de Estado Mayor D. Jesús Coloma y su esposa doña Natividad Escrivá de Romani.

Enfermos.-Ayer se encontra ban algo mejorados de sus dolencias, nuestros estimados convecinos D. Celestino Patac y D. Juan Juez.

Nos alegramos.

Ayudante. - Ayer regresó de Madrid, el capitán de artillería Sr. Marqués de Royos, ayudante de S. A. R. el Infante D. Carlos de Borbón. nicleo solagol

Conferencia —El alcalde, señor Velarde Beigbeder, celebró ayer conferencias con varios dueños de hornos de panaderias, quienes le aseguraron, que apesar de la huelga declarada en varios hornos, el abasto de la población está asegurado.

Procedentes de Almería, llegaron ayer a ésta D. Antonio Pérez Cordero y su bella esposa D.ª Guadalupe de la Riva y González. Por la Junta provincial de Ins-

trucción pública ha sido aprobada la elección de habilitado de los maestros de esta ciudad, hecha á favor de D. Ignacio Rovira.

Ha salido de Cádiz para Barcelona el teniente coronel de la guardia civil D. Eduardo González Escandón, primer jefe que fué de la comandancia de Cádiz.

El notable actor D. Fernando Diaz de Mendoza ha dimitido su cargo de catedrático de la Escuela de Declamación de Madrid, White Objection

Huelga de panaderos.— En el local calle Escuelas número 12, celebraron ayer una nueva reunión los obreros pana. deros, bajo la presidencia del compañero

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Antonio Marin.

Asistieron al acto unos trescientos indi-

viduos: Donntago Ognio de la Contestaciones dadas por los dueños de hornos a las peticiones que le fueron presentadas por sus obreros.

De los veinticuatro patronos, quince han aceptado las bases presentadas, y ocho las han rechazado.

Los obreros panaderos que trabajan en co Peres, no han presentado las bases, porque según ellos mismos manifestaron en la reunión, ganan más sueldo que los que se fijan en las bases. Helen af de eansand

En vista, por tanto, de la negativa de los ocho patronos á aceptar las nuevas bases, ayer abandonaron el trabajo los obreros en los siguientes hornos:

De D. Manuel Lopez, calle Prieta; de don Jerónimo Jiménez, calle Honsario; D. Pedro Girón, calle Caldereros; de D. Antonio Rodriguez, calle Morenos; D. Antonio Romero, calle Sevilla; D. José Treviño, calle Juan de Torres; D. Manuel Sambruno, plaza de Monti y D. Salvador Cortina, calle Mariñiguez.

A pesar de esta huelga parcial de panaderos, el consumo de la población está asede estaba la intransigencia v.obarog

RAYOS Radioscopia, radiografía y radioterapia. Ducha eléctrica, Franklinización, 2011

Tratamiento del lupus, cancer y sarcoma Gabinete del Dr. D. Juan Planelles y Ripoll, D. Blanca, 16 .- Consultas diarias de ocho á diez de la noche.

Desde el Puerto de Santa María marchará en breve á Tarifa, acompañado de su familia, el diputado provincial D. Marcos Núñez Reynoso. O V ESETOVID TOG

Nuestros convecinos los afamados ganaderos Sres. Guerrero Herma: nos, han inscripto caballos para presentarlos en la próxima Exposición de Ganados que se celebrara en Sevilla. Candidatos. Siguiendo las ins-

trucciones recibidas del Gobierno, el partido conservador de Cádiz luchará por dos puestos en las próximas elecciones de Diputados a Cortes. 9790 ESI V ,EODIDEO Formarán la candidatura los Breso don

Rafael de la Viesca y D. Luis J. Gomez Aramburu, alcalde este último que ha sido de Cadiz, su oleogen opol a

Guarda jurado.—Ha sido nombrado guarda particular jurado de esta ciudad Antonio Avila Alvarez.

D. E. P.—Ayer falleciò la señora D.º M.º de los Dolores Choquet y Estarique, viuda de D. Francisco Duarte, Contador que fué de este Ayuntamiento durante muchos años roisad sashi rod obsid

A sus atribulados hijos y demás familia, damos por tan triste motivo nuestro sincero pesame, Seobulab , San aus ob asso

Juicio oral.—Ante la sala 86gunda de la Andiencia provincial, se ivio ayer la causa instruída en esta ciudad contra Antonio González y Fernando Garcia, procesados por robos de yeguas.

El Fiscal solicitó para los procesados la imposición de ocho años de presidio.

Representante.— Ayer ha llegado á ésta D. Angel Sánchez Palacios, antiguo representante de la acreditada casa de comercio de la capital, Dominguez y C.º Dicho señor, á quien damos la bienvenida, permanecerá entre nosotros una larga temporada.

Continuación de los donativos recibidos para la Rifa del Salvador:

Una bienhechora, veinte y cinco pesetas. Srta. Milagros Coloma, cuatro cajas de nosa é interesame le explicaciones

D. Manuel Coloma, un espejo. D. Emilio Librero, un ponche café á la Cubana b origin one TIA 190 CONE

Tiro de pichón.-Mañana Domingo, á las dos de la tarde, se celebrara por esta Real Sociedad una tirada á picho-

A las cuatro en punto se empezará la pifia para el premio que ha ofrecido el Presidente Sr. D. Pedro N. González, consistente en un objeto de arte.

Por la Sociedad será ofrecido un té á las señoras y demás concurrentes. Existe gran animación para esta tirada,

y sabemos ya de algunas distinguidas is. milias que piensan asistir.

Copiamos del importante periódico Diario de Zaragoza, el siguiente suelto sumamente laudable para nuestro estimado convecino el reputado tenor don Félix de la Sierra:

"La segunda representación de Aida, fué un nuevo éxito para la compañía de ópera que actúa en el Teatro Principal.

Algunas ligeras deficiencias que en la noche del debut pudieron notarse, quedaron ayer ampliamente subsanadas, y el público, reservado la primera noche, se entregó de lleno en la de ayer, haciendo á los artistas objeto de entusiastas y repetidos aplausos.

La Sra. Stolzman, ya repuesta de su indisposición, cantó muy bien su parte de Aida, y fué muy justamente aplaudida en distintas ocasiones y sobre todo en la romanza del acto primero.

La Srta. Bernat confirmó sus buenas condiciones de artista.

El tenor Sr. J de la Sierra hecho un coloso, mucho mejor que en la primera noche. La romanza Celeste Aida, le valió una bien ganada ovación. estasa que dille rabento

El Sr. Segura admirable; el público tiene deseo de cirlo en alguna obra de más empeño para la texitura de baritono.

El maestro, la orquesta y los coros inmejorables. Oyeron muchas y muy justas ovaciones."

General. - En el expreso de ayer, paso de Cádiz para Madrid, el Teniente General D. Tomás Bouzas y Cebreiros, muy conocido y estimado en ésta, donde ejerció el cargo de Gobernador militar.

Acompañan al Sr. Bouzas su bella hija youn ayudante.

El Sr. Bouzas llegó anteayer á Cádiz procedente de Canarias, de cuyas islas es Capitan General and ato C. sadmeitas

EITE CHAMBARD se emplea siempre con éxito para combatir el estrenimiento, las hemorroides, la bilis y la lacritud de la sangre.

Lesionados. - En la Casa de Socorro, fueron ayer curados de primera in tención cuatro individuos, lesionados levemente.

Conde.-Hoy en el expreso llegará á ésta, procedente de Madrid, nuestro distinguido convecino D. Francisco Moreno Zuleta, Conde de los Andes.

Regresó ayer de Arcos de la Frontera, el director de nuestro colega La Unión, D. Manuel Moreno Mendoza, candidato proclamado por los organismos del partido republicano para la Diputación á Cortes por esta circunscripción.

Viajeros. - Marcharon ayer á Sevilla, el Marques de Mirabal y el abogado D. Juan J. Cortina.

Regreso de Madrid, el exalcalde D. Manuel Coloma.

En el acreditado establecimiento de M. Montes García Pelayo, 5, Larga, 5, se acaban de recibir grandes remesas en géneros de todas clases, propios para el verano próximo, y se venden á precios baratisimos. 5, Larga, 5, five , sosbandis , sovilo , sasalo

De periodista á torero. — Del Diario Universal tomamos la siguiente noti-

"Un joyen é inteligente periodista que hasta hace pocos días ha estado ejerciendo la profesión, y que además es licenciado en Derecho, está decidido á abandonarlo tódo por la tauromaquia, y es muy fácil que en breve tores en una plaza cercana á Madrid,

Deseámosle ó un éxito muy grande ó un desengaño pronto, para que no le ofrezca dudas el porvenir."

Según informes, se trata de un exredactor de dicho Diario, que firmaba sus trabajos con el pseudónimo de Un Chispero.

Para la vacante de diputado á Cortes que la muerte del señor Nocedal ha producido en la circunscripción de Pamplona, se presentarà el redactor jefe de El Siglo Futuro, don Cristobal Botella.

El aumento de las cédulas.—Es muy posible que en vista de las deficiencias y errores que contienen los padrones de cédulas, se deje de cobrar el aumento de éstas hasta que las Cortes resuelvan sobre la cuestión.

Conocemos à un elegante caballero que, haciendo una visita de cumplido, entregó el sombrero y bastón á la señora de la casa, mientras hacía una respetuosa cortesía á la doncella. El usar esta última AGUA DE COLONIA DE ORIVE, fué causa de lamentable error; 3 rs frasco.

Ayer publicó el "Diario Oficial" la propuesta de ascensos, que comprende en la escala activa: dos tenientes coroneles á - coronel, nueve comandantes à teniente coro--nel, 17 capitanes à comandante y 22 primeros tenientes à capitan. En la escala de reserva: un capitán á comandante y tres primeros tenientes à capitan.

Se encuentra gravemente enfermo en el Puerto de Santa Maria, el Notario de aquella ciudad D. Luis María Soano y Rodriguez.

Se ha dejado sin efecto el destino al Departamento de Cartagena de nuestro paisano teniente de navio D. Luis Ruiz Verdejo, quien continuará en la excedencia voluntaria,

La represión del contrabando. -Se ha publicado una Real Orden disponiendo que por los Presidentes y Fiscales de las Audiencias provinciales se comuni-Que á los Jueces de instrucción, municipales y à los funcionarios del Ministerio fis-

cal, las instrucciones oportunas para que presten auxilio á los resguardos encargados de reprimir el contrabando de tabacos.

Nuevo general. — Ha obtenido el empleo de general de brigada, el coronel de infantería D. Luis Moreno Navarro.

La "Gaceta" publica una Real Orden disponiendo que el Martes 23 del corriente mee se verifique la primera reunion semestral de las Diputaciones provinciales.

Procedentes de Madrid han llegado á Sevilla los Duques de Tarifa.

El comisario regio de Pòsitos Conde de Retamoso, ha dirigido circular ordenando á las comisiones de Pósitos que depositen sus fondos en los bancos.

Noticias de Sevilla:

Según noticias recibidas de Morón, desde hace varias semanas vienen presentándose ante el ayuntamiento grupos de obreros en demanda de trabajo o socorro. Desde anteayer la actitud de los grupos no es tan pacifica y de continuar la paralización de los trabajos agricolas, se teme pueda alterarse

En Cazalla de la Sierra también se presentan grupos, desde el domingo último, ante el ayuntamiento pidiendo socorros ó trabajo.

En otros pueblos de la provincia también es muy crítica la situación de los braceros.

El domingo aparecerá el semanario satírico La Revista Sevillana, con caricaturas de sucesos de actualidad.

La nueva publicación será dirigida por don Francisco Barrios.

-Ha llegado á Sevilla el nuevo inspector provincial de Sanidad, don Adolfo Robles Avecillo.

Ha llegado á Valencia el notable literato D. Vicente Blasco Ibáñez, dispensandosele un cariñoso recibimiento.

En Sevilla ha fallecido el conocido joyero D. Enrique Herrera y Lecaroz.

Hemos recibido un lujoso álbum titulado Sevilla artística é industrial, que contiene numerosos fotograbados de monumentos y establecimientos de la bella ciudad andaluza, precedidos de un resumen

Anuncios de interés

Modista de sombreros de Cádiz en ésta

Confecciones y arreglos de sombreros para señoras y niños. CALLE PRIETA NUM. 8.

Enolina para clarificar vino. Clase extra a pesetas 0'40 litro. Tornería, 11, bajo.

Se alquila la casa número 23 calle Santa María, que ha servido de Escuela, para lo cual es aparente; y también para casa-habitación con algunas va-

Otra en la calle del Nogal núm. 1.-Razón de ambas, Honda núm. 3.

ALMONEDA

Se hace de varios muebles en la casa San Fernando núm. 3, que se vende ó alquila.-Informarán, San Marcos núm. 17.

TRANSPARENTE Huerta Pintada.-Jerez de la Frontera.

HIELO A 30 CENTIMOS KILO.

A domicilio, desde 10 kilos sin aumento de precio.-Menor cantidad, á 35 céntimos.

La fábrica permanecerá abierta día y noche. TELÉFONO NÚM. 99.

Depósito á igual precio, "LA MEZQUITA", CALLE ALGARVE

SE ARRIENDA la casa calle de las Naranjas núm. 5.—Da-rán razón, Alameda de Cristina núm. 3

PIANO

Se vende uno de marca extranjera, en muy buen estado. En esta Administración informarán.

Calle D.ª Blanca núm. 12,

frente á la de Bodegas.-La tan acreditada leche pura de cabras de monte, se vende à 30 centimos litro, desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

TEATRO ESLAVA

COMPAÑIA DE VARIEDADES Por el cinematógrafo LLORENS, los seis-

cuadros signientes:

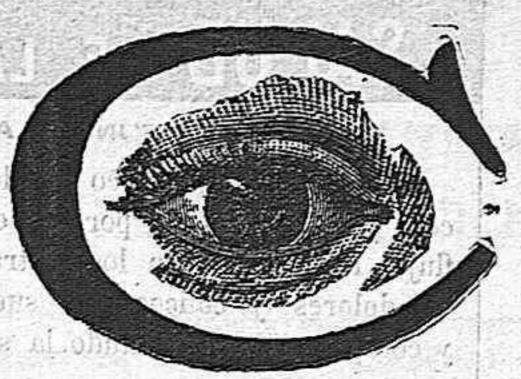
Un drama en el mar, Llegada y salida de un vapor, El que la hace la paga, Revolución en Rusia, Erupción del Vesubio, Boda popular.

Por el célebre actor transformista TO-RESKY, "Apuros de un reporter". Coplas andaluzas por la simpática niña

jerezana, acompañada á la guitarra del notable tocador Javier Molina. Secciones por hora, empezando la prime-

ra á las ocho y cuarto. PRECIOS -BUTACA, 0'40 pesetas; DELAN TERO, 0'25; GRADA, 0'15.

DEBER OBLIGA



uantas personas me han hecho el honor de acudir á mi consultorio, habrán visto que considero como un deber, dejar establecida una relación directa entre mi cliente y yo,

Dr. Ager.

el pecho empiezan con un

l restriado se asienta en la

qui a los telos bronquistes,

cultuinundo á menudo en

sin solución de continuidad, de modo que al adquirir unos lentes recetados y hechos por mí, quiere decir que el cliente adquiere el derecho á los servicios gratuitos de un óptico científico lo suficientemente conocedor de su profesión para aconsejar y dirigir con eficacia la higiene de su vista. Ahora bien, esto no puede verificarse si viéndome como me veo obligado por asuntos de índole privada á marcharme de Jerez, el público no tiene noticias exactas del lugar de mi residencia.

Debo, pues, manifestar á mi numerosa clientela, que tengo mi consultorio establecido en la Farmacia Colonial en Gibraltar, á cuya plaza podrán dirigirme cuantos avisos, consultas y reclamaciones crean necesarias, que seran pronto y debidamente atendidas.

CASTILLA





Sociedad Anonima de Contraseguros Dirección: Carrera de San Jerónimo, 43, pral.-MADRID

Capital social Ptas. 1.000.000 Primas y Reservas . Ptas. 1.004.273'43

La importancia adquirida por esta Sociedad desde su fundación en 1886, hasta 1.º Enero de 1906, se demuestra con los datos siguientes: Importa el capital comprendido en las pólizas de seguro contraseguradas, mil

cuatrocientas setenta y dos millones quinientas ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y una pesetas. Tiene suscritas hasta igual fecha 30.163 pólizas.

Ha gestionado el arreglo de las pólizas de seguro contraseguradas haciendo en ellas una detenida inspección, que ha dado lugar á formalizar 22.542 suplementos. Ha intervenido y finiquitado á satisfacción de los interesados, resolviendo los incidentes ocurridos, 1.151 siniestros.

Ha invertido en el arreglo de los siniestros y en el cumplimiento de los demás servicios de su póliza, 1.029.596 pesetas. Facilita prospectos y demás detalles la Delegación en Cádiz, calle José

del Toro, num. 17.

SAN JOSE

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos y Materiales de Construcción

San Francisco Javier núm 6.—JEREZ.

Peldanos-Lavabos - Fregaderas - Lebrillos - Tubos - Pilas y Lavaderos de cementos-Baños-Aseadoras-Sifones-Tubos vidriados-Azulejos blancos-Ladrillos refractarios-Losetas catalanas-Losetas refractarias-Cementos: Blanco, Lento y Rápido.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Bombardeo.

Madrid 5 de Abril de 1907, à las 6.

Telegrafian desde Washington al Times de Londres, que después de haber bombardeado la ciudad Amapola (Honduras,) los nicaragüeños acordaron una tregua.

Dos acorazados norteamericanos vigilan los acontecimientos.

Rumor. Oblimito

El corresponsal del Daily Telegraph, en Tanger, dice que circula el rumo persistente de que El Menibbe va á entrar de nuevo en la corte de Fez.

Los carlistas y la solidaridad.

Madrid 5 de Abril de 1907, á las 10'45.

Los carlistas comentan las excisiones de los elementos de su partido de la Solidaridad catalana, y dicen que ellos cumplirán sus compromisos.

El Sr. Mella se muestra partidario de la Solidaridad y así lo ha manifestado en una carta á sus amigos de Barcelona. ANALY STATE THE STATE OF THE ST

Costa.-Nueva obra

Madrid 5, á las 14.

Telegrafían de Zaragoza que ha pasado por aquella capital con dirección à Graus el eminente escritor Joaquín Costa.

Como nadie sabía el viaje del ilustre aragonés no fué esperado en la estación.

Se dice que ha concluído de escribir una gran obra de varios tomos.

Sepelio.

En la Coruña verificose el entierro del cadáver del general Salcedo, presidiendo el duelo el General Barraquer.

Al funebre acto concurrieron numerosas personas y representaciones militares de todos los cuerpos de la guarnición.

Alianza? Madrid 5 de Abril de 1907, à las 16'40.

Insistese en asegurar que en la entrevista regia que tendrá lugar en Cartagena, se negociará la alianza.

Emperatriz rusa. Madrid 5, á las 18.

Dicen de San Sebastián que en Biarritz es esperada la emperatriz viuda de Rusia, hermana de la Reina de Inglaterra, quien se hospedará en el hotel que ha ocupado el Rey de Inglaterra.

Cotización de la Bolsa de Madrid.

5 82'85 10 83'10 00 101 05 00 000'00 15 111'10
10 83°10 101 05 00 000°00 15 111°10
00 101 05 00 000 00 15 111 10
00 101 05 00 000 00 15 111 10
15 111'10
15 111'10
AND A STATE OF THE PROPERTY OF
00,000
00 441'00
00 398450
65 10'65 99 27'97

La marcha á Cartagena de D. Alfonso.

Madrid 5, á las 19'30.

El Rey marchará definitivamente à Cartagena el Domingo à las 6'25 de la tarde.

Este aplazamiento débese al deseo de permanecer el mayor tiempo posible al lado de su esposa, cuyo estado de salud es deli-

La causa de la bomba.

Madrid 5, á las 23.

Ha sido aplazada hasta el día 3 de Junio la vista del proceso instruído con motivo de la bomba arrojada á los reyes el día de su boda.

El nuevo aplazamiento obedece à coincidir las elecciones con la fecha de la vista.

La vacante de teniente general

Siga.

producida por el fallecimiento del Sr. Salcedo, será amortizada. Banquete. Los alumnos de la Academia

Militar han obsequiado á sus profesores con un banquete.

Asistió el Infante D. Carlos. Precauciones.

Madrid 5, á las 24.

Ha llegado à Cartagena numeroso personal de policia, con motivo del viaje regio.

Se extreman las precauciones, hasta el extremo de haber sido registrados minuciosamente hasta los barcos allí anclados.

Escuadra.

La escuadra inglesa ha salido de Malta.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—El Calvario. MAÑANA .- Dicha iglesia.

á las siete.

SANTO DE MOY. -Stos. Celestino, p. y Gui. llermo, ab. MANA. -S. Epifanio, ob. y cps. mrs.

San Ignacio. La Asociación del Apostolado de la Oración celebra sus ejercicios mensuales el día 7, Domingo primero del mes. La Comunión será á las nueve y los ejercicios por la tarde

HOY SABADO

à las seis de la tarde será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORA

D. Maria de los Dolores Choquet Y ESTARIQUE, VIUDA DE DUARTE,

> Apostólica. (R. I. P. A.)

que falleció ayer después de recibir

los Santos Sacramentos y la Bendición

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, Director espitual, demás parientes y afectos,

SUPLICAN á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que por su eterno descanso tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Marcos, á las cinco y media, y seguidamente á la conducción de su cadaver, favor que agrade-

ceran. Vivia: Doctor Mercado, núm. 11. (No se reparten esquelas.)

La tos es una señal peligrosa que no debería nadie descuidar un momento. Tómese sin tardanza, en dósis regulares, el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Todas las dolencias graves del pecho empiezan con un resfriado ordinario. Cuando el resfriado se asienta en la garganta, pasa fácilmente de aquí á los tubos bronquiales, dando órigen á la bronquitis, culminando á menudo en pneumonía ó tisis. Atajad vuestro resfriado antes de que baje al pecho. Cuando lleváis á vuestra casa un frasco de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, lleváis con él el contento, la esperanza y el resplandor de la dicha. Es un remedio tipo y sin rival para resfriados y toses.

Preparado por el Dr. J. C. AYER & CO., Lowell, Mass., E. U. A. Las Pildoras del Dr. Ayer — Azucaradas — Son un purgante suave.

Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Cornna, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de la

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia

y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velazco y C.ª, Alcalá n.º 7.

Emplastos Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea hayeta encarnada del Doctor WINTER



Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantaneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los organos digestivos debilitados y devuelven a los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces Cuidado con las imitaciones. Exijase siempre la marca del Dr. Winter Ouran como por encanto. Boticas y Droguerias

DR., HUMPHREYS. (RAMAMELIS VIRGINICA) Medicamento de formula conocida é indicada en cada frasco.

Contra las almorranas, hemorragias, quemadura, heridas, llagas, reumatismo, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: En pomada. . .sobalons ill En Miguido . st. . . .

. Ptas. 1'75 pote. botella.

. EN TENTE DE VENTA EN JEREZ,

A. SOTO Y FLORES, SANTA MARIA NÚMERO 25

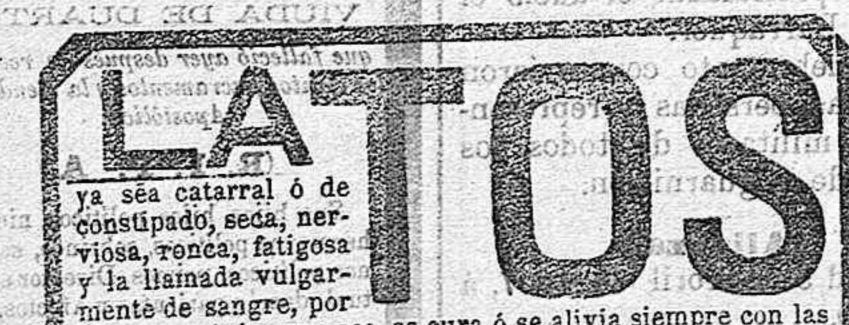
Se da gratis à quien lo pide el Manual Completo del Dr. Humphreys.

Depósito general para España:

ALFREDO RIERA É HIJOS (Nombre registrado.) Nápoles, 116, Barcelona.

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recien casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.



fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempra desaparece la TOS por completo antes de terminar la primora caja.

Los que tengan AOIVIA 5 sofcoación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitaran al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

SALUD DE LAS SENORAS

(NO CONFUNDIBLA CON EL APIOL)

Es el más enérgico de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y compremeten á menudo la salud de las Señoras.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez ã Sanlúcar de Barrameda 🐉

ESTACIONES	Ex- preso	Cor.	o day	Dise.	ESTACIONES	Ex-	9	otatio	otxio	Dies.
Cádiz S. 2. Aguada S. Fernando Puerto Real S. Sta. Maria El Portal Jerez (llegada) Jerez El Cuervo Lebrija Las Cabeas Alcantarillas Utrera Dos Hermanas Sevilla (S. B.) Ll.	15 25 15 48 16 4 16 20 16 41 16 51 17 16 17 35 17 59 18 14 18 51 19 14 19 31	7 5 9 7 27 9 7 44 10 8 4 10	17 19 17 39 19 39 \$5 19 85 5 20 5	20 30 21 23 21 50 22 9 22 46 23 11	Sevilla (S. B.) S. Dos Hermanas Utrera Alcantarillas Las Cabezas Lebrija El Cuervo Jerez (Hegada) Jerez (F. E.) El Portal P. Sta. Maria Puerto Real San Fernando 2. Aguada Cádiz Ll	9 39 9 59 10 40 10 57 11 14 11 40 11 57 12 32 12 32 13 8 13 8 13 45	16 50 17 8 17 83 17 52 18 32 18 32 18 40 19 36 19 36	8 59 9 22 9 39 10 4	15 45 15 54 16 18 16 35 16 59 17 20	e nu Fra Hn
		otxing			Cor. S	to	OTA- los los ra el Tr	dias v	n tren	1.3.
Jerez Sal Alcubilla	ida. 18	50 13 1 13 1	Bonanza		lida. 6 40 14 4 7 15 15 1	b Re	5, lleg	ando a á las 1	9'30, 3	1511

7 43 15 43 llega 2 la estación de 8 5 16 5 Jerez 2 las 21'30, Las Tablas Sanlücar Bonanza ESTACIONES ESTACIONES Puerto Santa María Salida. La Jara Chipiona La Ballena La Ballena Chipiona La Jara Sanlúcar

Destrolarization of a franchistation of the state of the

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos.

Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía.

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo, estando á cargo de Jose Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4

Jerez de la Frontera.

Compañía de Seguros sobre la Vida

y Rentas Vitalicias

Calle Ancha núm. 64.—Barcelona

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

GARANTIAS

Reservas generales En mia Administración 20.554.75068

35.554.750'68 Pagados á los asegurados hasta el 31 de Di-

Esta sociedad se d dica á constituir capitales pagaderos á la muerte del asegurado ó á un plazo determinado para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas y compras de usufructos y nudas propiedades

Se desean agentes con buenas referencias en todos los pueblos de la provincia .Dirigirse al

Delegado para la provincia de Cádiz

SIMÓN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Calle Ancha, 22.—Jerez de la Frontera.

O el POLVO
OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS
El Fumigator Pectoral Espic
es el mas eficaz de todos los remedios para combatir
las Enfermedades de la Vias respiratorias. Está admitido en los Hospitales Franceses y Extrangeros. Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, Paris. EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

Corresponsales en el extranjero

PARA ANUNCIGE RECLAMOS Y COMUNICADOS

En Francia, Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.

En Austria Hungria: Mrs. Heinerih Grünmandel & O.º, Rudolfs Kaid, Budapest, V. OPO AGARD : 020 , ONE

ENTRE CADIZ Y EL PUEBTO DE STA. MARIA Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.

Dia 6.

10'00 de la mafiana 8'30 de la mañana. K 0'00 de la idem. 11'15 de la idem. 4'15 de la tarde. 0'00 de la tarde. Dia 7.

10'00 de la mañana 8'30 de la mañana. 00.00 de la tarde. 12.45 de la idem. 5'00 de la idem. 0'00 de la tarde.

Servicie regular con salidas fijas entre Bevilla, Marsella y puertes del literal.

Salidas de Cádiz - Para Algeciras, Mála ga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia Tarragona, Barcelona, Cette y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia Argelia y Th. nez, todos los Jueves à las siete. odos un con

Para Vigo; Carril, Coruña, Ferrol, Gijos Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes à las diez y seis

Consignatario en Cadiz, Beato Diego de l Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

SERVICIOS DE B ARCELONA

ejerció el cargo de C. beronder militar. LINEA DE FILIPINAS. LEGICIO A

Trece viajes anuales, saliendo de Barce, ona cada cuatro sábados, ó sean; Enero, 1 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo. 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junie, 19 Julio, 16 Agosto, 31 1 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LINEA DE OUBA Y MEJICO. Servicio del Norte. - Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de San. tander, el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Versorne

LINEA DE FERNANDO POS. Bervicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernande Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Salidas de Tanger: Martes, Jueves y Es

Servicio del Mediterraneo.—Servicio men sual saliendo de Barcelona el 25, de Malaga, el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habans y Verscrus LINEA DE TANGER

Balidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y

"ENGRAIS ORGANIQUE" O Estiércol animal, especie de mantillo.

Nuevo producto agrícola que viene á resolver la supresión del BARBECHO. Mejor que toda clase de abonos quimicos y primeras materias minerales, para todos los cultivos de secano, como son cereales y leguminosas de todas clases, olivos, almendros, viñas, parrales, árboles frutales y demás hortalizas y legumbres que se producen de se-

Precios por vagones completos: pesetas 20 los 100 kilos, estación de destino. Representante exclusivo para toda la provincia de Cádiz.

JAVIER PINERO, CALLE FRANCOS NUMERO 42, DUPLICADO.

JEREZ D

SOCIEDAD ANUNCIADORI

Calle del Carmen, 18, 1.º, y Mayor, 1. - Teléfono, 123. LA MAS CENTRICA DE MADRID

de anuncios para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, haciendo grandes descuentos.

Cuenta con una sección especial para es-quelas de defunción, novenario y aniversa-rio, á precios muy reducidos: y publicando-se en dos ó más periódicos de Madrid, hace

mayores descuentes. Se remiten gratis tarifas de precies con combinaciones muy económicas á todo el que las pida.

Tónico-genitales del Dr. MORALES Célebres pildoras para la completa y segura curación de la le collidad 1974

MANUTAL debilidad, esperma-LHI U L LIVULA torrea y esterilidad.

Cuentan 37 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas, 39.-Madrid. En Jerez, droguería de A. Barrere.

PUBLICIDAD en los tranvias de Cádiz á San Fernando

Para detalles y precios, dirigirse á D. José M.ª Martin, redacción de EL GUADALETE.

En casa particular se admi-

ten uno ó dos huéspedes.—En la Administración de este periódico informarán.

Imprenta de EL GUADALETE Plaza de Eguilaz, 4.